

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, relativo al depósito de Acta de constitución y Estatutos de la asociación denominada «Unión Empresarial de Turismo Deportivo Valle de Tena».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Dirección Provincial el Acta de constitución y los Estatutos de la asociación denominada «Unión Empresarial de Turismo Deportivo Valle de Tena», cuyo ámbito territorial es local comprendiendo los municipios de Biescas, Hoz de Jaca, Panticosa y Sallent de Gállego, todos ellos de la provincia de Huesca y el funcional los empresarios, individuales y sociales, y los profesionales que teniendo su domicilio en el ámbito indicado, realicen la actividad de turismo deportivo.

Siendo los firmantes del Acta de constitución Juan Ignacio Pérez Ferrer, documento nacional de identidad 18.162.947, en representación de Naturaleza y Aventura, S. L., Javier Garrido Velasco, documento nacional de identidad 17.869.030 en representación de Aragón Aventura, S. L., Joaquín del Rincón López, documento nacional de identidad 34.103.602 en representación de Esquirigüelo, S. C. y tres más.

Conforme a los artículos 4 y 5 del citado Decreto 873/77 los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, sita en avenida Santo Grial, número 2, 5ª, de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Huesca, 9 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Joaquín Gracia Martínez.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, relativo al depósito de Acta de constitución y Estatutos de la asociación denominada «Asociación Empresas Turístico-Deportivas de Huesca y su entorno».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Dirección Provincial el Acta de constitución y los Estatutos de la asociación denominada «Asociación Empresas Turístico-Deportivas de Huesca y su entorno», cuyo ámbito territorial es las mancomunidades de «Gallego-Sotón, Hoya-Somontano y Flumen- Monegros» y el funcional empresas o profesionales que realicen la actividad de empresas turístico-deportivas de Huesca y su entorno.

Siendo los firmantes del Acta de constitución D. Efrén Martínez Arbex, documento nacional de identidad 46.624.065; D. Ricardo Solano Escartín, documento nacional de identidad 17.993.404 y D. José Andrés Pintado Galán, documento nacional de identidad 18.034.772

Conforme a los artículos 4 y 5 del citado Decreto 873/77 los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, sita en avenida Santo Grial, número 2, 5ª, de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Huesca, 11 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Joaquín Gracia Martínez.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a la sociedad Hostelería Garza Asociados, S. L., relativa a baja de autorización sanitaria.

Desconociéndose el actual paradero de la sociedad Hostelería Garza Asociados, S. L., con autorización sanitaria para el ejercicio de la actividad de restaurante en establecimiento denominado Ciudad del Transporte sito en la carretera de Huesca, Km. 7,700 de la localidad de Zaragoza, por el presente se comunica que habiéndose constatado por inspección realizada el día 4 de marzo de 1997 que en dicho establecimiento no se realizaba la actividad, se va a proceder de oficio a dar de baja la autorización sanitaria.

Al no ser posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de aviso de recibo sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación, se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que en el plazo de diez días hábiles se le procederá a dar de baja la autorización sanitaria.

Zaragoza, 15 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a doña Raquel Aznar Villagrasa, relativa a baja de autorización sanitaria.

Desconociéndose el actual paradero de doña Raquel Aznar Villagrasa, con autorización sanitaria para el ejercicio de la actividad de restaurante en establecimiento denominado Lancelot sito en la calle Fita, 20, de la localidad de Zaragoza, por el presente se comunica que habiéndose constatado por inspección realizada el día 4 de marzo de 1997 que en dicho establecimiento no se realizaba la actividad, se va a proceder de oficio a dar de baja la autorización sanitaria.

Al no ser posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de aviso de recibo sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación, se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que en el plazo de diez días hábiles se le procederá a dar de baja la autorización sanitaria.

Zaragoza, 15 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, de propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción a la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE número 176, de 24 de julio), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 284, de 27 de noviembre), a la persona o entidad que se detalla en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en el Servicio Provincial la propuesta de resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para alegar cuanto considere en su defensa.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.—La Instructora, Rosa Ventura Sciamé.

ANEXO

Expediente: 50.016/97-C.

Fecha: 09/04/97.

Nombre: Trazo e Imagen, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Artículo 20.5 del R. D. 1809/91, de 13 de diciembre (BOE número 308 de 25 de diciembre de 1991); artículo 4º del RD 212/92, de 6 de marzo (BOE número 72 de 24 de marzo) y artículo 15.2 del RD 349/88, de 15 de abril (BOE número 95, de 20 de abril de 1988), en relación con lo dispuesto en el artículo 3.1.3 del RD 1945/83, de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio (BOE número 168 de 15 de julio) y artículo 34 y 36 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de 19 de julio (BOE 176 de 24 de julio).

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1997, acordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Albalate de Cinca, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichas normas por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de las Normas Subsidiarias en dependencias municipales y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Albalate de Cinca, 14 de abril de 1997.—El Alcalde, José A. Castellón Serrate.

AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de División y Reparcelación de la UE-4.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1997, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo: Ratificarse en la aprobación inicial de fecha 7 de diciembre de 1997 y aprobar definitivamente el proyecto de División y Reparcelación de la UE-4 en UE-4-1 y UE-4.2 redactado por el Arquitecto don José Carlos Elípe Maicas.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, significando que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y previa comunicación a este Ayuntamiento, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sin perjuicio de que se puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albentosa, 12 de abril de 1997.—El Alcalde, José Corella Vicente.

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del Proyecto y Reparcelación de la UE-9.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1997, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Ratificarse en la aprobación inicial de fecha 7 de diciembre de 1997 y aprobar definitivamente el proyecto y Reparcelación de la UE-9 redactado por el Arquitecto don José Antonio Jiménez Carrera.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, significando que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y previa comunicación a este Ayuntamiento, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sin perjuicio de que se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albentosa, 12 de abril de 1997.—El Alcalde, José Corella Vicente.

AYUNTAMIENTO DE MANZANERA (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial Sector 2, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 4, que desarrolla el Plan Parcial, Residencial Sector 2, de las NN. SS. de Planeamiento, formulado por la Junta de Compensación Sector 2, con sujeción a las condiciones que figuran en el expediente, queda expuesto a información pública, por el plazo de quince días, a contar desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los Boletines Oficiales en los que se inserta (BOP-BOA), para que pueda ser examinado y presentar alegaciones en su caso.

Manzanera, 5 de abril de 1997.—El Alcalde, M. Lázaro.

ANUNCIO relativo a la aprobación del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial Sector 3.1 «Las Quinchas», de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el Plan Parcial, Residencial Sector 3.1 «Las Quinchas», de las NN. SS. de planeamiento de este municipio, redactado por el Arquitecto don Tomás Guitarte Gimeno, de iniciativa particular, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los Boletines Oficiales en los que se inserta (BOP-BOA), durante el cual podrá ser examinado todo el expediente y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Manzanera, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, M. Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE MONTERDE (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la delegación de la recaudación de impuestos.

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 1997, acordó aceptar la delegación del Ayuntamiento de Monterde, solicitada en sesión de 22 de octubre de 1996, de recaudar en vía ejecutiva con carácter general el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, contribuciones especiales, tasas y precios públicos que pudieran imponerse y cualquier otro concepto tributario o de derecho público que pudiera establecerse posteriormente a este acuerdo y su aceptación.

Una vez que ambos acuerdos han devenido firmes, se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Monterde, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, José García Ruiz.